



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ 36149871 contra MERCEDES YANGUMA GARCIA 28902497. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-298-00.

Atendiendo lo solicitado por la demandada, el auto de terminación del proceso por pago total de la obligación y el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario que obra en el expediente, se

RESUELVE

1°.- DEVOLVER a la demandada los dineros descontados y representados en los títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario en cita. Ofíciase:

439050001045718 del 03/08/2021 por \$ 412.519,00
439050001048887 del 02/09/2021 por \$ 436.749,00
439050001052722 del 04/10/2021 por \$ 473.567,00
439050001053960 del 19/10/2021 por \$ 72.333,00
439050001055603 del 04/11/2021 por \$ 473.567,00
439050001058479 del 30/11/2021 por \$ 473.567,00

2°.- INFORMAR a la petente, que fue expedido el oficio respectivo de desembargo, citando incluso como destino el correo electrónico por ella señalado.

3°.- NEGAR el desglose de título valor alguno, por cuanto la demanda fue presentada y tramitada de manera digital y no en físico.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-